

administración local

AYUNTAMIENTOS

BALLESTEROS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobación inicial del expediente 10/2023 de modificación de créditos al presupuesto con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Expediente de modificación de créditos nº 10/2023.

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 16 de noviembre del presente año el expediente de modificación de créditos nº 10/2023, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería y en cumplimiento de los establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El citado plazo de exposición pública comenzará a contarse desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Ballesteros de Calatrava, 28 de noviembre de 2023.- El Alcalde, Juan Carlos Moraleda Herrera.

Anuncio número 4582

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.